

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000091

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00077

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO SUV - META 0007		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	607500070301	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO SUV	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	META 007: GESTION DE PROYECTOS
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TOYOTA FORTUNER PLACA EGA-088, MOTOR 1KD7879253

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La Finalidad Pública es tener la Camioneta Marca: Toyota, Modelo: Fortuner, Placa: EGA-088, en óptimas condiciones de operación, dicha contratación contempla el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TOYOTA FORTUNER PLACA EGA-088, MOTOR 1KD7879253, con lo que se garantizará la operatividad y disponibilidad de la unidad de propiedad de Plan COPESCO y así poder brindar el servicio de traslado de personal de la entidad de manera segura.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El objetivo de la contratación es contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TOYOTA FORTUNER PLACA EGA-088, MOTOR 1KD7879253; necesario para realizar el mantenimiento correctivo de la unidad de propiedad de Plan COPESCO, y así garantizar la continuidad operativa de la unidad para el traslado de personal de la entidad.

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El servicio a contratar es el siguiente:

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	Servicio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO SUV

**3.1. Actividades (obligatorio)**

**CARACTERÍSTICAS DE LA CAMIONETA**

<b>MARCA</b>	TOYOTA
<b>MODELO</b>	FORTUNER
<b>PLACA</b>	EGA-088
<b>N° MOTOR</b>	1KD7879253
<b>AÑO DE FABR.</b>	2010

**ACTIVIDADES**

01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO SUV
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de aceite de motor.</li> <li>• Cambio de filtro de aceite.</li> <li>• Cambio de filtro de petróleo.</li> <li>• Cambio de filtro de aire.</li> <li>• Cambio de filtro de cabina.</li> <li>• Cambio de amortiguadores delanteros y posteriores.</li> <li>• Cambio de kit de bujes de trapecio.</li> <li>• Cambio de servo de dirección.</li> <li>• Cambio de cable de freno de mano.</li> <li>• Cambio de líquido de freno.</li> <li>• Cambio de pastillas de freno delanteras.</li> <li>• Cambio de fajas de freno posteriores.</li> <li>• Mantenimiento del Alternador.</li> <li>• Mantenimiento del Arrancador.</li> </ul>

El servicio de mantenimiento correctivo será A TODO COSTO, incluirá los siguientes bienes originales (repuestos):



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Turbocompresor armado (original)	Und	1
2	Aceite de motor 15W40	Gln	8
3	Filtro de Petróleo	Und	4
4	Filtro de Aceite	Und	4
5	Filtro de Aire	Und	2
6	Filtro de cabina	Und	1
7	Amortiguador Delantero (original)	Und	2
8	Amortiguador Posterior (original)	Und	2
9	Bujes de trapecio	Kit	1
10	Servo de dirección (original)	Und	1
11	Cable de freno de mano (original)	Und	1
12	Plumillas limpiaparabrisas	Kit	1
13	Líquido de frenos (12 onzas)	Und	4
14	Llantas 265/65R17	Und	4
15	Batería de 15 placas	Und	1
16	Pastillas de freno delanteras	Kit	3
17	Fajas de freno posteriores	Kit	3
18	Correa de alternador (original)	Und	1
19	Correa de ventilador (original)	Und	1
20	Kit de distribución (original)	Und	1
21	Forro de asientos	Kit	1
22	Protector de jebe para piso	Kit	1
23	Barra neblinera de 30 cm	Und	1
24	Accesorios para mantenimiento alternador	Kit	1
25	Accesorios para mantenimiento arrancador	Kit	1
<b>IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS</b>			
Suma alzada.			
<b>V. GARANTÍA COMERCIAL</b>			
El contratista es responsable de brindar una garantía del servicio ejecutado por un periodo de seis (06) meses computados a partir del día siguiente de la conformidad del servicio.			
<b>VI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL</b>			
<b>6.1. CONFIDENCIALIDAD:</b>			
El contratista debe mantener la confidencialidad de y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.			
<b>VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>			
7.1. <b>Lugar:</b> El servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del taller mecánico del contratista, mismo que debe estar ubicado en la ciudad del Cusco; previa autorización y coordinación con el área usuaria.			
7.2. <b>Plazo de ejecución:</b> El Plazo para la prestación del servicio solicitado es de cinco (05) DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.			
<b>VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>			
<b>8.1. OTRAS OBLIGACIONES</b>			



**8.1.1. Otras obligaciones del contratista**

- El contratista no podrá subcontratar a otra persona natural o jurídica para la realización del servicio.
- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El contratista será responsable de cualquier defecto a la unidad vehicular, como consecuencia del propio servicio.
- El contratista deberá realizar sus labores de acuerdo a los lineamientos de la LEY 29783.
- El contratista deberá entregar las piezas o elementos cambiados de la unidad.
- El contratista deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para ejecutar el servicio.
- El contratista deberá contar con un taller mecánico propio y adecuado para la ejecución del servicio.
- El contratista será responsable si el mantenimiento presenta desperfectos.

**8.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

- La entidad dispondrá de un encargado de verificar los trabajos a realizar.

**8.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**8.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:** Sub Dirección de Equipo Mecánico y/o Área de Mantenimiento de Plan COPESCO.

**8.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:** Sub Dirección de Equipo Mecánico y/o Área de Mantenimiento de Plan COPESCO.

**XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Contar con RUC vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es  $\geq 1$  UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Contar con Cuenta de Detracción (de ser el caso).
- Declaración Jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.

**9.1. PERSONAL****9.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**

- Técnico en mecánica automotriz y/o Profesional en Ingeniería Mecánica; quien realizará el servicio.

**9.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar su experiencia en la especialidad mediante 02 contratos como mínimo, en servicios iguales o similares al objeto de contratación. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos ii) Ordenes de Servicio (iii) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

**NOTA:** La documentación sustentatoria del apartado XI, deberá ser presentada al momento de la cotización, mediante una copia simple.

**X. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Dirección de Equipo Mecánico, previo informe del Ingeniero Mecánico designado por la Entidad o quien haga de sus veces, luego de realizar la respectiva prueba de funcionamiento para verificar la operatividad de la unidad, sin fallos mecánicos, ni fugas; además, el proveedor deberá presentar su respectivo Informe Técnico por Mesa de Partes de la entidad, el cual debe incluir:

- Procedimiento del servicio.
- Detalles del proceso de mantenimiento (reparación o reemplazo).
- Lista de repuestos utilizados.
- Evidencia fotográfica del antes, durante y después.
- Informe técnico debidamente firmado.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

- a. **Forma de pago:** El pago será único después de la ejecución del servicio y la respectiva conformidad de parte del área usuaria.
- b. **Condiciones de pago:**  
El contratista deberá presentar la siguiente documentación:
- Carta CCI.
  - Factura.
  - Carta con informe del servicio.
  - Vigencia de poder, de corresponder.

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

**XIII. PENALIDADES**

- a. **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**  
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**XIV. GESTIÓN DE RIESGOS**

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar Riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística	X	
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

**XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO  
 Huanhua Cacha  
 SUBDIRECTOR  
 PLAN CPESCO

PLAN CPESCO - VRS y S/S  
 Paul García Rojas  
 V/B  
 CONTROL PREVENTIVO  
 A RQ. FETI. TOR.  
 FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS

<p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<b>XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>
En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.
<b>XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:</b>
Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li><li>b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li><li>c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li><li>d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</li><li>e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li><li>f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.</li></ul>
<b>XVIII. SANCIONES:</b>
El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usaria

